



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



SECRETARIA MUNICIPAL

NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, departamento de Lempira, por medio de la presente **ACLARA**: Que en el mes de Enero del año 2023, la **Municipalidad de Talgua**, departamento de Lempira, realizo **(Dos) 02 SESIONES ORDINARIAS DE CORPORACION MUNICIPAL**: la 1ra, el 09 (Nueve) y la segunda el 15 de (Quince) de Enero del año 2023.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.



WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

ACTA N° 1

En el municipio de Tatqua, Departamento de Lempira, hoy día lunes 09 de Enero del año 2023 - Sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de las 9:30 en adelante en el local que ocupa el salón de conferencias de la Alcaldía Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Mpal don Daniel Doras Benitez, debidamente acreditado. Se contó con la asistencia de los Regidores que integran este cuerpo edilicio, por su orden: Jose Rudy Ayala Ayala, Regidor 1º, Luis Gerardo Espinoza Dubón, Regidor 2º, Xiomara Sofía Rodríguez, Regidor 3º, Olman Adonari Benitez, Regidor 4º, Nohemy Caballero, Regidor 5º, Nestaly Rodríguez Lara, Regidor 6º, María Josefa Rodríguez Torres González, Regidor 8º, Omar Alexander Ayala García, Regidor 8º. También se contó con la presencia de la vice-alcaldesa Milisón Nohemy Alvarado Añez, - y la presencia de la presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia doña María Elena Rodríguez. - También se contó con la presencia de varios líderes comunales y representantes de algunas instituciones, así como la presencia de algunos Alcaldes Auxiliares de algunas comunidades del Mpio. Ante el secretario Mpal, que da fe se procedió de la manera siguiente: 1º) una vez comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la sesión.

2º) Seguidamente se hizo la invocación a Dios, por todos los presentes y fue dirigida por el Regidor 4º Olman Adonari Benitez. 3º) Lectura y aprobación de la Agenda. Se presentó la Agenda a desarrollar la cual se detalla de la forma siguiente: 1º Comprobación del quórum y apertura de la sesión. 2º Invocación a Dios. 3º Lectura y aprobación de la Agenda. 4º Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior. 5º Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Mpal. - 6º Informes de miembros de Corporación Mpal. 7º Acuerdos y compromisos Municipales. 8º Cierre de la sesión. La honorable Corporación Mpal acordó aprobar la Agenda tal y como fue presentada. - - - - -

4º Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior: - El secretario Municipal, dió lectura al acta de sesión anterior, la cual fue puesta a discusión firmandose y sellandose sin ninguna modificación. - - - - -

5º Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Municipal. Se presentó

ante la Cooperación Municipal el personal Técnico de la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID) representado en esta ocasión por el coordinador del Programa Alfonso Ramos y los técnicos, Manuel Antonio Palma y Kenia Lopez Barahona; Manifiesta el coordinador del Programa Alfonso Ramos, que desde años anteriores se está trabajando en el proyecto de Nutrición y que desde el año pasado se hizo un trabajo de identificación de comunidades, con el señor Alcalde Municipal, posteriormente se levantó un diagnóstico de necesidades de cada comunidad, el cual fue presentado a la Unidad Técnica a nivel Departamental, en tal sentido se han realizado esfuerzos para intervenir a estas cinco comunidades que fueron identificadas y que existe la posibilidad de integrar otras dos comunidades más. El Ing. Agrónomo Manuel Antonio Palma, también aclara que en el Municipio se ha desarrollado un trabajo el cual se han identificado varias debilidades y una de ellas se detectó al analizar el diagnóstico realizado a los productores y consumidores, donde se puede comprobar que en muchas comunidades no existe producción de alimentos básicos, para lo cual también se hicieron reuniones aca en la Municipalidad, donde también se presentó una estrategia, en la cual quieren trabajar con la Unidad Técnica Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y si existen algunas debilidades, están dispuestos a iniciar con la intervención del proceso y también fortaleciendo al equipo técnico y aunque no es un compromiso del Programa están en la condición de ubicar un consultor que atenderá al Municipio de Talgua, por un período de ~~dos~~ ^{cinco} meses, aclarando que atenderá una semana de por medio ya que también atenderá al Mpio de Lepeera; También se pretende apoyar a la Unidad Técnica con dos recursos humanos pasantes de la ingeniería Agrícola, estos recursos vendrán a brindar apoyo en las necesidades básicas de la Unidad Técnica Municipal y en la comercialización de Productos, así como apoyo para la producción de los productos básicos; - manifiesta que las comunidades identificadas son Camalote, Cieluelito, Aguacate, Concincamon y Lajitas. El objetivo es crear una inversión compartida de alimentación y Nutrición, en la cual USAID aportará una caja de herramientas y los técnicos que se mencionaron anteriormente y la municipalidad aportará el personal de la Unidad Técnica Mpio y alguna pequeña cantidad de materiales para las prácticas. La Regidor 3^a Xiomara Sofia Rodriguez, manifiesta que se ha tenido comunicación con

tecnico de Salud ambiental, Carlos Alberto Zelaya, ya que se recomendó que el PROMUSAN desapareciera presupuestariamente; El encargado de Presupuesto y Contador Municipal manifiesta que en el caso del PROMUSAN, lo que se hizo fue nada mas cambiar de Nombre, por que uno de los tecnicos pasa a la oficina de Control Tributario y el otro tecnico pasa a la oficina de Desarrollo Comunitario y este tendrá la responsabilidad de dar seguimiento a los temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tomando también como un apoyo la Mesa Multisectorial organizada en el Municipio, para que también se de atención a la estrategia de Atención Integral del Niño Comunitaria AIN-C, según lo que también recomienda el equipo tecnico de "USAID", ellos también recomiendan que la unidad en la cual se desempeñará el empleado que atenderá el tema de Seguridad Alimentaria, debe agregarse como ejemplo en este caso a la oficina de Desarrollo Comunitario y Nutrición, para que presupuestariamente no desaparezca el tema de Seguridad Alimentaria, también informan que se sostendrán reuniones con el equipo tecnico Mpal para identificar las familias a intervenir. - La honorable Corporación Municipal "RESOLVIÓ" aprobar el convenio (entre) de Cooperación entre USAID y Municipalidad de Talgua, Lempira. - (El coordinador del Programa, ing. Alonso Ramos informa que el convenio lo entregaría el Gobernador Departamental de Lempira al señor Alcalde Municipal. Por lo que se quedó el compromiso de hacer entrega de dicho convenio por parte del personal Técnico de "USAID" ya que según el Alcalde Mpal informa no haber recibido dicho documento para su firma)

5-A se presentó ante la honorable Corporación Municipal, el señor Rigoberto Benitez y otros miembros que integran el consejo comunitario de la comunidad de San Ramon, manifiesta el señor Rigoberto Benitez que en el año 2019, se presentó una solicitud del edificio donde antes funcionó el Cibar Editor de la comunidad de San Ramon, la cual consistía en que este edificio Municipal, fuera Donado a la Iglesia Catolica, ya que a través del aviso se estableciendo la gestión para cada parroquial en la comunidad, pero según el señor Rigoberto Benitez el acuerdo fue que el local se daría a la iglesia en calidad de préstamo por un periodo de 10 años pero resulta que en estos días han visto que en ese local se está instalando (en un local del edificio) una persona particular, de lo cual no tienen conocimiento, cual fue el tipo de Negociación que se hizo ya

que como Consejo Comunitario, también han realizado alguna inversión para que el edificio tuviera algunas mejores condiciones. También aclaran que no quieren entrar en situaciones de litigios por esta situación pero necesitan una aclaración al respecto. - El señor Alcalde Mpal, informa que fue convocado a una reunión con la gente de la Iglesia Católica de San Ramón el día de ayer y le tocaron el tema y él les manifestó que el personalmento autorizó el permiso al señor Williams Sarmiento para que utilizara una parte del local, también en calidad de Préstamo, considerando que el local no estaba siendo utilizado. También manifestó que en esta reunión se les propuso que mejor se le documente en Dominio Pleno, otra parte de solar como anexo al predio que la Municipalidad le donó a la iglesia anteriormente, ya que también la Corporación Mpal, invirtió para que la iglesia hiciera algunos arreglos. - El señor Rigoberto Benitez, también aclara que esta propuesta fue bien tomada por la iglesia pero tendría que socializarlo con el Patronato por que también fueron parte fundamental para que el edificio fuese administrado por la Iglesia por un período de Diez años y en ese aspecto quiere que lo entiendan. - También los Regidores, Luis Gerardo Espinoza Dubón y Olman Adonari Benitez, dan su opinión al tema y manifiestan que la situación que se está dando es que según el conocimiento que tienen por ser parte ellos, en la gestión de este local, se da porque existe un Convenio de acuerdo en el que se autorizó la administración de este edificio, por parte de la Iglesia Católica por un período de Diez años y el convenio todavía tiene vigencia y en ese sentido se tubo que presentar una solicitud al pleno, sobre la necesidad que tenía esta persona de este espacio, antes de que se pudiese a invertir en mejoras y es otro tema que se debe analizar en el convenio que se hizo con esta persona. El señor Alcalde Municipal don Daniel Deras, reconoce que en ese sentido cometo el error y que hablará con don Williams Sarmiento para ver de que manera se solucionara este tema y si es posible que retire su equipo. - También don Marcial Sarmiento Ramirez, informa que en la reunión acompañó al señor Alcalde y a los miembros del Consejo Comunitario Católico de San Ramón, donde se pidió por parte de la Iglesia, la devolución de Lps. 20,000.00 que consideran gastaron en algunos arreglos y que se le diera en Dominio Pleno el solar sobrante. El Regidor Luis Gerardo Espinoza opina que con la devolución de dinero no está de acuerdo ya que no existe la forma de documentar y tampos-

co estaría de acuerdo a llegar a un convenio con el señor Williams Sar-
 miento ya que es una persona particular y hay que recordar que en
 el año 2020- se tomo en consideración a la Iglesia para que el edificio fue-
 ra sedido para la instalación del Triaje y no entiendo por que para que esta
 persona se instalara no se tomo en cuenta la iglesia ni tampoco la Corporación
 Municipal. El Regidor 8º don Omar Alexander Ayala Garcia, también recomien-
 da que debido a que no se ha seguido los pasos respectivos que la situación quede
 como a estado y que se le ordene a Williams que retire todo el equipo, para que
 la Corporación no caiga en contradicciones. También aclara don Rigo Benitez
 que este tema se esta aclarando debido a que la Iglesia esta solicitando un inven-
 tario de todos los Bienes que se estan administrado, para control de la parroquia.

5-B Ante la Corporación Mpal se presentó la señora Marvulis Peras Peras,
 maestra que viene como apoyo al sistema educativo de Honduras, por parte
 del Gobierno de Cuba, con el programa yo si puedo, en el cual se pro-
 tende beneficiar a la población del Municipio que no sabe Leer ni es-
 cribir, con un metodo de enseñanza auditivo por medio de una grabadora
 Manifiesta que en este Municipio de Talque, Lempira se contacto con el coordi-
 nador del Programa Hondureño de Educación Comunitario (PROHECO)
 don Amilcar Mejia, con quien ya se organizo una comision Mpal de facilita-
 dores que levantaron un censo de cada comunidad, y que siente gran apo-
 yo por parte del sistema educativo del Municipio, por que iniciaron con el
 censo y que mañana martes se finalizan. También informa que el
 programa abarca personas de 15 años en adelante y los horarios de Cla-
 se estaran adecuando a las posibilidades de los participantes en cada
 comunidad. También informa que el programa dura tres meses y las
 Clases se impartiran 3 veces por semana y ello personalmente esta-
 ra brindando haceroramiento a los facilitadores que impartiran las
 clases, manifiesta que los materiales necesarios para desarrollar el proceso
 el programa los compra de acuerdo a la cantidad de participantes reflejado
 en el censo. También aclara que el programa esta bien socializado con el minis-
 tro de Educación, quien también le recomendó que utilizara los Centros Edu-
 cativos de las comunidades por que ya contaban con las condiciones. También
 aclara que el personal del censo fueron los maestros que se pusieron a la
 orden y el personal que impartira clases será otro, pero que ahí se po-

debe tomar en cuenta los maestros PROHECO ya que sera una actividad que se hara sin gese de sueldo, aunque manifiesta al Coordinador del Programa que se estan teniendo algunas plasticas para ver de que manera se adquiere un incentivo. Tambien informa que por parte de la Corporación Municipal se deberan cumplir algunos compromisos como ser el traslado de equipo del Municipio de las flores a las diferentes comunidades del Municipio de Talgua, tambien se hara el traslado de la hacedora a los diferentes sectores del Municipio de Talgua, Lempira, para dar hacedoramiento a los facilitadores

5-C Ante la Corporación Municipal se presentó el señor Guillermo Hernandez Alvarado, originario del Municipio de Talgua Lempira y residente en la aldea de Caneincarnon de este termino, tambien se presentó un grupo de personas de esta misma comunidad y solicitan informacion sobre cual es el avance en la ejecución del proyecto construcción del puente sobre el río espasa de acceso a la ~~Comunidad~~ ~~municipio~~ de los flores Lempiras y las comunidades de Caneincarnon, Rinconada y Caneincarnon de este termino, ya que consideran que estas comunidades han estado marginadas y el tiempo avanza y no se miran acciones relacionadas al proyecto, tambien informa el señor Guillermo Alvarado que ~~de no~~ ~~haber~~ acciones por parte de la Corporación Mpal, pues se hacen acciones en Gobernación. El señór Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez manifiesta que el problema se está dando porque don Arnibal Alvarado no da permiso para que se haga la apertura de carretera por su propiedad y en ese sentido pues sería importante que se trasladen a la Secretaría de Gobernación. - Tambien informa que por cuestiones de tiempo no ha podido hacer la gira por la otra propiedad donde tambien es posible hacer dicha apertura. Pero se pone a los orden para que un día de esta semana se pueda realizar la gira en propiedad de don Santos Aguilar y propiedad de don Nery Perdomo, quedando acordado que se hará la gira el día Miércoles 15 de Enero con algunos vecinos.

5-D Ante la Corporación Municipal se presentó la señora Emma Marroquin, de la comunidad de San Ramon, quien informa que con el paso de las tormentas tropicales IAN y Julia, su casa de habitación fue dañada totalmente en lo que fue arranques y paredes, por esa razon solicita que por parte de la Corporación Mpal, le puedan brindar el apoyo en lo que estimen, con la construcción de un plantel o materiales para la construcción de paredes ya que lo que es techo, lograron recuperar el material. - La honorable

Corporación Municipal (Acuerdo) RESOLVIO= apoyarle con algo, pero previamente a un estudio o minuta de materiales a utilizar. — . — . — .

5-E Ante la Corporación Municipal se presentó el señor Adalid Murcia, en calidad de presidente del Patronato Pro-desarrollo Comunal de Ciudadito, quien pide información sobre el proyecto de sistema de Agua también por la solicitud que se presentó el año anterior de los Pintura para la escuela y también hace mención de la necesidad que hay de asegurar los ventanales de la escuela y es necesario ponerle balcones y tela metálica. El señor Alcalde Municipal le informa que el proyecto de Agua está dentro del presupuesto Mpal de Ingresos + Egresos del presente año 2023 y con los demás temas de la escuela se analizará como hacer las mejoras necesarias. — . — . — .

5-f Se presentó la Lic. Nely Susana Perdomo Caballero, de la comunidad de Hacienda Talque Lempira, agradece la presencia de los miembros preparativos en el evento de Inauguración del proyecto de Cerca Perimetral del Kinder de esta comunidad. También quiere solicitar que si lo pueden ingresar en el presupuesto del año 2023, la ejecución del proyecto de Bodega Cocina, también con la reparación del proyecto de Agua potable y en relación al apoyo al Centro Comunitario de enseñanza cristiana. El señor Alcalde Mpal le informa que con estos proyectos se analizará si están dentro del presupuesto para apoyar y con el Centro de enseñanza cristiana se se deben seguir algunos trámites. También la Lic. Nely Susana recomienda que la llave del cementerio se tenga en un lugar disponible ya que ellos como familia siempre visitan el cementerio y siempre tienen dificultad para ingresar a este lugar que en muchas ocasiones es visitado por otras personas.

6º Informes de miembros de Corporación Municipal.- El señor Alcalde Mpal don Daniel Doras Benitez, informa que con relación al programa "yo si puedo, ya había tenido la visita de la maestra Cubana y en ese aspecto ya había delegado al Regidor Olman Adonari Benitez y a la vice-alcaldeza Milvia Notromy Alvarado Fúnez para que sirva de enlaces con el proyecto. También informa el señor Alcalde Mpal que debido a que la cerámica de la Primer Planta del edificio Municipal se estaba levantando, procedió a contratar personal contratado en la restauración de pisos, para que realizara las reparaciones necesarias, pero que se hizo la remoción de toda la parte de abajo para volverla

a pegar, además se hará en una sola de la parte de arriba especialmente en la parte de la oficina del Director Mpal de Justicia. - También que la parte del parquease haga un planchon de cemento para evitar aguaseros, también que se debe apoyar con una computadora para el programa ya si pueda.

6-A el Regidor 2º don Luis Gerardo Espinoza Dubán, tomando en cuenta que existe Maquinaria todavía realizando trabajos de reparación de carreteras y considerando que existen deudas que pagar de años anteriores por este concepto, recomienda que se pare la maquinaria debido a que se están adquiriendo otras deudas más y sería recomendable que se haga la gestión de arreglo de carreteras con el gobierno. - El señor Alcalde don Daniel Deras manifiesta que los compromisos que tiene, ya son pocos y son en la comunidad de la Lima y en la Comunidad del Aguaje, pero que son pocas horas y en ese sentido quiere que lo apoyen. - También la Regidor 7º María Josefa Torres González ^{recomienda} que si fuera posible que le pasaran el vibro a la calle de acceso del Higuarito a Talgua, Cobecera Municipal. ^{7-B} El Regidor 6º don Neftalí Rodríguez Lora, manifiesta que si la Corporación Municipal aprobara la petición del vibro no estaría mal por la verdad considera que el material suelto en la calle es por la temporada de verano y en ese sentido es que se hace la polbasón. También aclara que hasta el día sábado recién pasado la municipalidad, cumplió con las horas que se había comprometido con horas patrol, por arreglos de emergencias en las tormentas tropicales "IAN y JULIA" y que eso ya fue pagado y que solo se sobregiraron con doce horas, por que los arreglos de calle que se hicieron en las comunidades de Tejeras, Rinconada y Conincamón, se hicieron con la asignación que le hace el Municipio al fondo Hondureño del Café, y de esa misma asignación sobraaron horas para realizar trabajos en la zona productiva de la parte alta del Municipio y en ese sentido no existe mucha deuda con la maquinaria de don Marlón Lopez y que si se sigue trabajando la deuda correspondería a partir del sábado hacia delante. - También aclara que con la maquinaria que está manejando Roger Hernandez, llevan el control, el Alcalde Mpal y el representante de la Unidad Técnica Municipal, pero que según lo que el Ing. Roger le comenta es que ya se le debía un aproximado de Lps. 300 mil, Lempiros. En ese sentido el Regidor Luis Gerardo Espinoza, manifiesta que esas son las cosas que no comparte, porque se aprovechó de contratar esta maquinaria por que andaba en la zona, pero para que se hicieran unos a-

= Entre líneas **ESTUDIO**

arraglos en los tramos carreteros en el sector de la Pita y en la Lima, pero se ha visto realizando trabajos en diferentes sectores que no se mencionaron ni se han mencionado en sesión. - También hay conocimiento que se le adeuda a los hermanos Santamaría del Cablotal por material balastro transportado a diferentes tramos carreteros y en algunos casos en lugares que no es necesario dicho material. - También el Regidor 4º Olman Adonari Benítez, recomienda que se hagan los arraglos que informa el señor Alcalde, de los tramos carreteros de la Lima y del Esquaje y que después se pare toda la maquinaria y tampoco que se balastre en estas ya, considerando que no hay disponibilidad financiera y se pueda considerar que en esos dos tramos se pueden aprobar unas veinte horas más. — . — . — . — . — . — .

6-B El Regidor 4º Olman Adonari Benítez, informa que la fecha 21 de Diciembre del 2022, asistió a la inauguración del proyecto cerca del Kinder de Hacienda, también asistieron los Regidores, Neptaly Rodríguez Lara, Omar Alexander Ayala García y NoheMy Escalante Caballero, donde también se comprobó que al proyecto de Cerca y del escenario quedaron bien hechas. También informa que la fecha 29 de Diciembre del 2022, estuvo en reunión con el coordinador de PROHECO Amilear Mejía, también estuvo presente la Vice-alcaldesa Mpal, Milvia NoheMy Alvarado Fúnez y la Lic. Marvely Pérez en la cual se presentó el Programa fo si pueda, también hizo reunión con líderes facilitadoras para socializar bien el programa y también se programó la visita de la Lic. Marvely Pérez a esta reunión. — . — . — . — .

6-C El Regidor 8º don Omar Alexander Ayala García informa que la retro de Walter Tabora inició con el horómetro marcando 15,145.4 horas y finalizó marcando 15,154.6. haciendo un total de horas trabajadas en dragado en el río espesa calle de acceso a Coneincamón. - También con relación a este trabajo el señor Alcalde Mpal, informa, que le tocó contratar la retroexcavadora de don Herminio Perdomo ya que el peso se volvió a dañar por la crecienta del río y que el encargado de la Unidad Técnica tiene el informe de horas trabajadas. También recomienda que se nombre una comisión para que se viaje a Teguigalpa y hacer la gestión para que se haga una buena reparación de la calle de Ajagual a San Ramón. - También sobre el proyecto de electrificación del Instituto San Ramón que no pudo ser terminado con los

jornes de la escuela taller y que algunas que mas interes tenian de aprender lo terminaron posteriormente al periodo de enseñanza, por lo que recomiendo que se les reconozca dicho trabajo al respecto el Regidor Luis Gerardo recomienda que se debe tener cuidado con estos temas ya que en sesiones anteriores el señor Alcalde expresaba que el objetivo de que los muchachos que estaban en la escuela taller hicieran el proyecto, era para ahorrarse la mano de obra de este proyecto y que hoy se diga esto, considero que es una contradicción y se debe analizar bien, porque tambien por esa razón se compro el material- tambien el Regidor G^o don Nefaly Rodriguez informa que los que hicieron el resto del proyecto de electrificación del instituto San Ramon fueron tres alumnos nada mas y que estos tambien hicieron el proyecto de electrificación del Centro Social de Pinabotal- tambien que existe algun material que debe permanecer en la municipalidad ya que fue comprado con fondos de esta municipalidad y el personal de CONEANSFO deberia entregarlo. Tambien el Regidor Omar Alexander Ayala Garcia, Informa que se construyeron las sillas y las mesas escolares, pero sobre algun material, pero recomienda que si lo pueden dejar al material para hacerle un trabajo al Centro social de Camalote, tipo chambrana en las soleras finales.

6-D Se presento la encargada de la oficina de Control Tributario, manifiesta que existen algunos rubros que en el Plan de Arbitrios no esta implementado su cobro por impuesto sobre industria y comercio y que es recomendable que este año se implemente tomando en cuenta que algunas contribuyentes han querido hacer el pago por permiso de operacion pero no hay forma de poder hacer el cobro si la Corporación Mpal, no determina su creacion y los porcentajes a cobrar, segun Plan de arbitrios. Por lo que la Corporación Mpal, acordó realizar modificaciones al Plan de Arbitrios del presente año 2023 y crear los cobros por rubros siguientes:

Permiso de operacion: = variedades =	Lps. 3,000.00	Mensualidad L. 200.00
Permiso de operacion: = inversiones:	Lps. 2,000.00	Mensualidad L. 400.00
Permiso por venta de frutas	Lps. 300.00	Mensualidad L. 30.00
Permiso de operacion: Tostadora de cafe:	Lps. 200.00	Mensual: L. 50.00
Permiso de operacion Bar y Restaurante	Lps. 5,000.00	Mensual L. 500.00
permiso de operacion sistema de internet	Lps. 2,000.00	Mensual L. 500.00
Cartas de venta	Lps. 80.00 y Guillas para T.G.	Lps. 20.00

24

Reposición de Solvencia Mpal. Lps. 50.00

7º **Acuerdos y Compromisos Municipales:** - La honorable Corporación Municipal Acuerdo: Celebrar sesión especial de Cabildo Abierto el día sábado 28 de Enero del año 2023, con el objetivo de presentar a la población el presupuesto ejecutado del año 2022 y el presupuesto proyectado para el año 2023, así como para conocer, discutir y tomar acuerdos sobre los resultados del programa de Transparencia Municipal, según artículo 59-D de la Ley de Municipalidades, adicionado por decreto 143-2009 y su reglamento, el cual será celebrado en esta Cabecera Mpal de los 9:00 am en adelante, dando cumplimiento al día de Rendición de Cuentas.

7-A Tomando en consideración que el Director Municipal de Justicia Informa que por el momento no hay permiso para venta de cervezas a ninguna persona y que también que los permisos que estaban autorizados, algunos de ellos no cuentan con los requisitos establecidos por esta Corporación Mpal, por lo que se les hizo una ampliación de tiempo para que operaran hasta el 31 de Diciembre del 2022 y que en ese período de tiempo se establecieran bien los requisitos para que en este año no existieran inconvenientes para adquirir el permiso de operación, en tal sentido quiere que como corporación determinen la multa aplicable en caso de que se siga esta venta en los negocios que no han cumplido con los requisitos. La honorable Corporación Municipal Acuerdo: aplicar una multa de Lps. 3,000.00 Tres Mil Lempiros exactos por primera vez.

7-B Tomando en cuenta la solicitud presentada por la Asociación de Padres de Familia y Patronato Pro-desarrollo comunal de la comunidad de Pinabetal Toluca, Tempira, de apoyo con la gestión para la construcción de Trasaulas escolares en el Centro Básico Mi Patria de esta comunidad, las cuales son de gran necesidad para los alumnos, por tanto esta honorable Corporación Municipal Acuerdo Autorizar la gestión ante el Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, por parte del Alcalde Municipal y el Regidor enlace.

7.C **SE DEBUELBE TRASLADO y SE EMITE DICTAMEN:** honorable Corporación Mpal presente, Los suscritos jefes de Catastro Mpal Nancy Flor Idalma Vasquez Laceros y Merlin Arriaga Claudino, Director Municipal de Justicia del Mpio. de Toluca, Departamento de Tempira, con todo respeto comparecemos a usted

que el dictamen que nos fue conferido de la forma siguiente: El día lunes 21 de Noviembre del año 2022, medimos y entregamos a la solicitante María de la Cruz Rodríguez, mayor de edad, soltera de oficios domésticos, hondureña, originaria del Municipio de Talgua, Lempira con residencia en la ciudad de Santa Rosa Departamento de Copán con DNI: NR. 0107-1974-00892 un solar en DOMINIO PLENO ubicado en el barrio el Centro de esta cabecera Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, el que cuenta con los servicios Básicos de esta comunidad que no es marginal, el cual queda demarcado así: AL NORTE: del punto N° 0 al punto N° 1 mide siete metros, con setenta y nueve centímetros (7.79 Mts) y colinda con propiedad de la señora Candida Castañeda. AL SUR: del punto N° 2 al punto N° 3 mide cuatro Metros, con treinta y nueve centímetros, (4.39 Mts) del punto N° 3 al punto N° 4 mide Diez Metros, con veinte centímetros (10.20) y colinda con calle principal AL ESTE: del punto N° 1 al punto N° 2 mide veinte y Nueve metros exactos (29.00 mts) y colinda con propiedad del señor Arnibal Alvarado. AL OESTE: del punto N° 4 al punto N° 0 mide veintinueve Metros con Cuarenta y un centímetros (29.41 mts) y colinda con propiedad de la señora Paula García. Haciendo una extensión superficial de Trecientos Veintinueve Metros, con Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados (329.39 M²) y no habiendo perjuicios para terceros somos del parecer que se resuelva favorablemente la solicitud presentada por la señora María de la Cruz Rodríguez salvo el mejor criterio de la honorable Corporación Mpal. Talgua, Lempira 21 de Noviembre del año 2022, Firma y sello Flor Idalma Vasquez Lacros jefe de Catastro Mpal. firma y sello Merlin Arriaga Claudino, Director Mpal de Justicia. Recibida el 06 de Diciembre del año 2022, firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar, Secretario Mpal.

7-D El señor Alcalde Municipal don Daniel Doras Benitez, informa que amparado en el artículo 500 de la Ley de Municipalidades vigente, trasladó a la oficina Municipal de Control Tributario a la joven Saida Melitza Torres Hernandez, mayor de edad, en unión libre, hondureña, Bachiller en Promoción Social con Identidad personal N° 5323-1990-00009, originaria del Municipio con residencia en la comunidad del aguacate Talgua Lempira. También trasladó a la oficina de la Unidad de Desarrollo comunitario y Nutricional al joven Hiesya Edgardo Escalante Aguilar

mayor de edad, soltero, hondurano, Bachiller Tecnico Profesional en Agricultura con Identidad personal N° 1323-1999-00236, originario del Municipio con residencia en esta cabecera Mpal, quienes iniciaron sus funciones a partir del 01 de enero del año 2023, en dichos cargos, quienes se desempeñaron anteriormente en el Programa del Municipio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROMUSAN)

Nota sobre el punto 6 inciso 'C' que el monto de horas trabajadas en dragado en el río Cospa con retro-excavadora de don Walter Tabora fue de nueve horas con Dos (Minutos) horas.

8º Agotados los Puntos de Agenda y no habiendo de que tratar se cerró la sesión a las 6:40 y se firmo para constancia sin ninguna modificación

NOTA: sobre el punto 5: sobre el convenio no corre por el porque ya existe.

Daniel Deras
Daniel Deras B...
Alcalde Mpal.



[Handwritten signature]

Vice-alcalde a

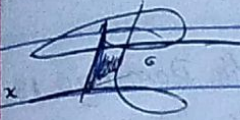
Regidor

x [Handwritten signature]

José Rudy Ayala Ayala
Regidor 1º

x [Handwritten signature]

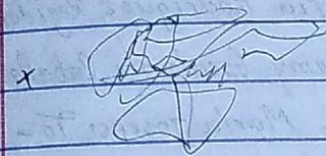
Luis Gerardo Espinoza Dubón
Regidor 2º

x 

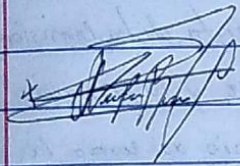
Xiomara Sofia Rodriguez
Regidor 3º

x 

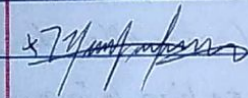
Olman Adonari Benitez
Regidor 4º

x 

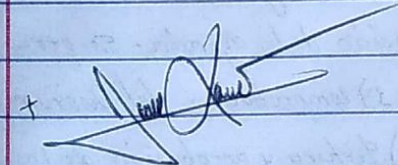
Nahemy Escalante Cordero
Regidor 5º

x 

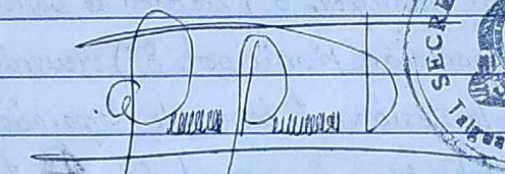
Neptaly Rodriguez Lara
Regidor 6º

x 

Maria Josepa Torres Gonzales
Regidor 7º

x 

Omar Alexander Ayala Garcia
Regidor 8º


Wilmes Daniel Torres Aguilar
Secretario Mpal.



ACTA N° 2

En el municipio de Talgua, Departamento de Tempira, hoy día Domingo 15 de Enero del año Dos Mil Veintitres, 2023, Sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Mpal, de las 9:40 a.m en adelante, en el local que ocupa el salón de Conferencias de esta Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Mpal don Daniel Peras Bonitac, debidamente acreditado. Se contó con la asistencia de los Regidores que conforman este cuerpo edilicio por su orden: José Rudy Ayala Ayala, Regidor 1º, Luis Gerardo Espinoza Dubón, Regidor 2º, Xiomara Sofía Rodríguez, Regidor 3º, Oltan Adonari Benitez Torres, Regidor 4º, Nohemy Escalante Caballero, Regidor 5º, Nestaly Rodríguez Lara, Regidor 6º, María Josefa Torres González, Regidor 7º, Omar Alexander Ayala García, Regidor 8º. También se contó con la presencia de la vice-Alcaldesa Milibio Nohemy Alvarado Rincón. En la sesión también se contó con la presencia de la presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia Doña María Elena Rodríguez Cruz, y la presencia de algunos líderes comunales de algunas comunidades del Municipio, así como la presencia de algunos Alcaldes Auxiliares de algunas comunidades del Municipio. Ante el Secretario Municipal que da fe se procedió de la manera que a continuación se detalla: 1º Una vez comprobado el Quórum, el señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión. 2º invocación a Dios; se hizo la invocación a Dios por todas las presentes y fue dirigida por el Regidor 2º Luis Gerardo Espinoza Dubón. 3º Lectura y aprobación de la agenda. Se presentó la Agenda a desarrollar la cual se detalla: 1º) comprobación del Quórum y apertura de la sesión. 2º) Invocación a Dios. 3º) Lectura y aprobación de la Agenda. 4º) Lectura, discusión y aprobación del Acta de sesión anterior. 5º) presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones comunales del Municipio ante la Corporación Municipal. 6º) Lectura de Solicitudes. 7º) Informes de miembros de Corporación Municipal. 8º) Acuerdos y Compromisos Municipales. 9º) Cierre de la Sesión. La honorable Corporación Municipal acordó aprobar la Agenda tal y como fue presentada. 4º Lectura, discusión y aprobación del Acta de sesión anterior. El secretario Municipal Guillermo Daniel Torres Aguilar, dió lectura al acta de sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, firmándose y sellándose, sin ninguna modificación.

5º Presentación de personas de otras instituciones y de organizaciones (y de organizaciones) comunales del Municipio ante la Corporación Municipal. Se presentó ante la Corporación Mpal, don Rigoberto Benitez y otros miembros que integran el Consejo Comunitario Catolico de la aldea de San Ramon Talqueg Lem-pira, tambien miembros que integran el Patronato Pro-desarrollo Comunal de esta comunidad, don Rigoberto Benitez, manifiesta que "objetivo de estar presentes en la sesión es para aclarar el tema del derecho que se le acredita a la Iglesia Catolica de administrar el edificio donde antes funcionó el cibereditón considerados para ellos, como un edificio historico y en el cual se ha invertido tiempo y dinero por parte de la Iglesia y la comunidad para que el edificio tuviera una mejor imagen cuando ya fue acreditado en prestamo a la Iglesia, - Presentan Certificación del punto de acta donde la Corporación Mpal, Presidida por don J. Marcos Perdomo Caballero, acordó ceder en calidad de prestamo por tiempo indefinido a favor de la Iglesia Catolica Diocesis de Santa Rosa de Copan, representada por el Obispo Monseñor Darwin Andino y consideran que para que la Corporación Mpal, tomara una decisión diferente a la que está establecida, se debió contar con la iglesia, y consideran que se ha cometido un abuso al autorizar que una persona particular ponga mano en este edificio, considera un bien necesario para utilidad de la comunidad y en ese sentido la Iglesia Catolica lo solicita y le gustaria que la Corporación Mpal, le aclare este tema ya que no han tenido informacion sobre otra decision tomada, pero ya existe otra persona instalada en el local y no saben en que condiciones se instaló. El señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, les informa que en este tema no existe responsabilidad por parte de los Regidores de esta Corporación Municipal en ninguna de las dos sesiones y que la decisión de darlo en arrendamiento lo tomó el como Alcalde Municipal porque la Ley lo faculta en el artículo 43 de la Ley de Municipalidades Vigente, También fue una decisión que tomó analizando que el edificio no estaba prestando ningún servicio, pero lo cual, los miembros de la Iglesia de San Ramon lo habían solicitado, - tambien que consideró de mucho beneficio para la población del Municipio, contar con un despacho de servicios legales en esta comunidad, lo cual traerá mas desarrollo y es digno que se le brinde el apoyo a las personas emprendedoras y que en ese sentido tambien opina que la comunidad debe de ponerse a la orden porque con estas posturas el como Alcalde tambien se sienta desmot-



firmado en desarrollar acciones de desarrollo para esta comunidad a la cual
 a demostrado estar siempre con la voluntad que se ejecuten los proyectos.

- Don Rigoberto Benitez, también aclara que la intención nada mas es de
 aclarar la situación y que en ningún momento están en contra de alguien
 en particular y que la decisión que tome la Corporación Municipal será
 bien recibida. Al respecto el Regidor Sr. don Luis Gerardo Espinosa Du-
 bin, municipalista que con relación a esta decisión de arrendar un local del
 edificio que anteriormente se dio en calidad de préstamo a la Iglesia de San
 Ramon, en lo que el tiene conocimiento no se presentó solicitud ante
 la Corporación Municipal, en ese sentido considera que se irrespeto el ar-
 tículo 50 de la Ley de Municipalidades vigente en su reglamento, considerando
 que el mismo pueblo los tiene en el cargo para que se tomen decisiones en
 beneficio de las mayorías, opina también que toda determinación o actua-
 ción por parte del ediluldo, en el tema de administración de bienes, debe de
 darse previa discusión y aprobación de la Corporación Mpal, si corresponde
 caso que en este caso no se dio y en ese sentido solicita al señor Alcalde
 que sea mas cuidadoso, porque también existen otras personas emprendedoras
 que necesitan el apoyo, aclara que tampoco está en contra de nadie, pero con-
 sidera que se cometio un error al no tomar en cuenta también a los
 miembros de la Iglesia para que se formara la decisión de dar en arren-
 damiento un local en esta edificio ya que como Iglesia realizaron trabajos
 para su mejoramiento. También informa que en reunión celebrada con la I-
 glesia y el Patronato Pro-desarrollo Comunal, ambas organizaciones de esta
 comunidad, se discutió la situación, de la forma en que se dio el local
 y en ningún momento se discutió a quien se le dio y en ese sentido se les
 recomendó que se reuniera el Alcalde Mpal, la organización de la Iglesia,
 y la persona que fue beneficiada con el local, para que negocien; y una de
 las propuestas que se consideró fue: que por parte de la Iglesia se la auto-
 rice un tiempo prudencial para que se pueda recuperar lo que invirtió en
 los arreglos efectuados, pero que es de su parecer que la Iglesia lo administre
 siempre y cuando el patronato comunal este en el estuado. El Abogado Wi-
 lliams Edgardo Turmierto, se presentó ante la Corporación Mpal, y la po-
 blación presente, aclarando que la persona a la que se le dio en a-
 rrendamiento un local del edificio, fue a él, y que el convenio lo fir-

mo el señor Alcalde. Mpal don Daniel Deras Benitez, tambien manifiesta que el señor Alcalde no a cometido ningun error, porque la Ley lo ampara ya que segun el articulo 43 de la Ley de Municipalidades, lo corresponden al alcalde Municipal, las facultades de la administracion general. tambien aclara que solo se le arrendo una parte del local y que existen otras dos salas, en el mismo edificio, que en eso, el no intervendria ahora que tampoco se puede decir que la iglesia (puede decir que) tiene absoluto derecho, porque en el acuerdo existente, la honorable Corporacion Mpal, lo cedio en calidad de préstamo por un tiempo indefinido, en su momento y en ese aspecto considera basado en ley, que la Municipalidad lo pudo recuperar en el momento que lo necesitara. Tambien se debe entender que la Iglesia presento solicitudes por medio del Consejo comunitario de San Ramon, sabiendo que ya existia un acuerdo: esto daba la posibilidad para que el siguiente acuerdo derogara facilmente el acuerdo anterior. Tambien se debe entender que el convenio de arrendamiento se firmo por ocho años y no lo estan vendiendo, ni donando u otro tipo enajenación con el. — Tambien el Regidor 8º don Omar Alexander Ayala Garcia solicita que le da lectura al convenio firmado, seguidamente el abogado Williams Sarmiento dio lectura al convenio que andaba de manera digital (celular). Tambien el Regidor 6º Naptaly Rodriguez Lara, da su opinion sobre el tema y segun su poco conocimiento, entiende que este caso no debio tratarse de esta manera porque el acuerdo es claro y hablo que se presto por un tiempo indefinido y la Municipalidad lo podia recuperar cuando lo necesitara y fue lo que ocurrio en el año Dos Mil Veinte, cuando la Municipalidad autorizo que se utilizara dicho edificio para la instalacion del Triaje. Tambien es de su parecer que si al edificio no estaba siendo utilizado para el fin que fue solicitado y que una vez la sede parroquial se haya instalado en la Cabecera Mpal, el acuerdo ya no tendria valor para ellos, por lo que considera que hubieran presentado solicitud del mismo edificio pero para otro fin. En ese sentido es del parecer que si existio algun tipo de falta, fue en la forma que se hizo el tramite de arrendamiento, — pero considera que eso se pueda arreglar de la forma pasifica. Todos los miembros corporativos opinaron que lo recomendable era que se reunieran los miembros que integran el Consejo comunitario Catolico, miembros de Patronato de San Ramon, con el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez y el abogado Williams Sarmien-

la mesa de Seguridad y solicita el apoyo de los regidores para que esta actividad sea socializada en todas las comunidades. - También informa que gracias a Dios y al trabajo realizado, se ha mantenido el orden en el Municipio donde como resultado al final del año 2022, con tan solo una muerte violenta. - Recuerda el Cose Bobadilla que en sesiones anteriores se solicitó apoyo para gastos de alimentación ya que por parte de la Secretaría es muy poca la asignación que hacen para cada policía y nadie quiere dar alimentación con estos precios, y entiende por la situación que está viviendo, por esa razón solicita que lo apoyen con algunos utensilios de cocina para poder cocinar ellos su alimentación. La honorable Corporación Mpal resolvió: apoyarles con una estufa eléctrica, un Microhonda, una percoladora y una Refrigeradora pequeña, con el compromiso que al existir cambio de personal, estos artículos seguirán siendo parte del inventario de esta posta policial del Municipio de Talca.

5.º Se presentó ante la honorable Corporación Municipal, la lice Nily Susana Perdomo Caballero maestra del Jardín de Niños, sonrisas infantiles de la comunidad de Hacienda de este mismo término Mpal, presenta información legal a favor de la Secretaría de Educación del predio donde está construido el Kinder, manifiesta que el objetivo de presentar esta información es para que quede claro ante algunas personas que andan insinuando que el kinder no está bien constituido y que nada más es una casa comunal, aclara que la plaza que tiene asignada en este Centro Educativo es la que correspondía a la comunidad del Ocotul, que no pudo cubrir la matrícula. El señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Bonifaz, también la informa que por su parte no tiene planificado hacer cambios relacionados a estos Centros educativos ya existentes con sus matrículas.

6.º Lectura de Solicitudes: - se le dio Lectura a las solicitudes recibidas durante la quincena: La Asociación de Juntas Administradoras de Agua presenta por escrito solicitud de apoyo como se ha venido haciendo en años anteriores, sobre el apoyo con alimentación, como ser el almuerzo para los asistentes a las sesiones que celebra la AJAAM el último viernes de cada mes y que solicitan ser de a partir del mes de enero del año 2023. - También agradecen por el apoyo que siempre se ha brindado. La honorable Corporación Municipal resolvió: dar por aprobado el apoyo solicitado por la Asociación de Juntas Administradoras de Agua del Municipio (AJAAM) también se recomienda que el Coordinador de la Unidad Mpal Ambiental (UMA) sea el responsable de coordinar planillas en cada sesión que celebra la AJAAM, tomando en cuenta que su presencia en las mismas es de suma importancia, para el tema ambiental en el Municipio. - - -

- 6-A También se dio lectura a una solicitud presentada por la señora Enma Arely Ruiz, Gonzales, quien por escrito manifiesta que es una persona emprendedora y se dedica al negocio de comida en esta cabecera Mpal, por lo cual solicita le alquilen un local desocupado anexo al juzgado de paz, ya que considera que es un local apto para poder ubicar mobiliario apto para esta actividad, al cual ella no cuenta en su propiedad.- La honorable Corporación Mpal, después de hacer un análisis sobre la necesidad que existe en el edificio Municipal de más cubículos para oficinas, Municipales por tanto RESOLVIÓ: denegar dicha solicitud por considerar este local apto para instalar una oficina Municipal y por la cercanía que existe entre este local y las oficinas que funcionan de la Municipalidad. 6-B. Se atendió solicitud del personal Docente y Asociación de Padres de familia del Centro de Educación Básica Miguel Morazán de esta cabecera Municipal en la cual solicitan el apoyo con un incentivo para un recurso (docente) ya que el Centro Educativo no cuenta con todo el personal para cubrir docente por grado y se cuenta con una matrícula de 380 alumnos, y la idea es brindar una buena enseñanza a los niños + niñas. La honorable Corporación Municipal RESOLVIÓ brindar el apoyo solicitado mediante subsidio a educación vía convenio. -o-o-
- 6-B la Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia doña María Elena Rodríguez, verbalmente solicita permiso para realizar desagüe a la laguna ubicada en las cercanías de la escuela de esta comunidad por el mismo sector que siempre se ha construido. La honorable Corporación Mpal, RESOLVIÓ: aprobar dicho permiso para la apertura de un desagüe en la laguna de Salitron. -o-o-
- 6-C Corporación Municipal: Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, fecha 06 de Diciembre del año 2022; Vistas las presentes diligencias para resolver RESULTA: Que con fecha 17 de octubre del año 2022 Erick Danilo Jimenes Lara, mayor de edad, soltero, maestro Constructor, Hondureño, vecino del Mpio de Talgua, Departamento de Lempira, en residencia en el Caserío de Cabelotal, aldea de Camalote, de este mismo término, D.N.I. 0410-1979-00085, Presentó Escrito Solicitando la Compraventa en Dominio Pleno, de un terreno ubicado en el Caserío de Cabelotal, aldea de Camalote, Talgua, Lempira, RESULTA: que en la misma fecha se dictó providencia admitiendo el escrito presentado, ordenando la tramitación legal, facultando al jefe de Catastro Mpal, Flor Idalma Vasquez Caerera y Director Mpal, de Justicia Melín Arriaga Claudino, para que practiquen la inspección, mensura y entrega

del terreno solicitado en venta y que rindan su dictamen: que se publiquen los avisos respectivos del caso, que se coloquen en los lugares mas frecuentados de la localidad. RESULTA: que el jefe de Catastro Mpal y el Director Mpal de justicia, al evaluar su dictamen dicen: Que sin perjuicios a terceros midieron, y entregaron al solicitante ERIK Danilo Jimenes Lara, de generales conocidas en la solicitud un terreno en DOMINIO PLENO ubicado en el caserío de Cablotal, aldea de Camalote Talgua, Lempira, el que cuenta con los servicios Básicos, por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal el cual quedó demarcado así: AL NORESTE: mide del punto N°0 al punto N°1 Veintidos Metros, con Setenta Centímetros exactos (22.70 Mts.) y colinda con propiedad del señor Domingo Díaz y colta principal de por medio. AL SURESTE: del punto N°1 al punto N°2 mide veintin metros con cincuenta Centímetros (21.50 mts) y colinda con propiedad de Oscar Daroldo Jimenes y colta libro de por medio. AL NOROESTE: del punto N°3 al punto N°0 mide veintin Metros exactos (21.00 mts) y colinda con propiedad de José Melvis Jimenes. AL SUROESTE: del punto N°2 al punto N°3 mide veintin metros con Cuarenta Centímetros (21.40 mts) y colinda con propiedad del señor José Melvis Jimenes. Teniendo un total de estension superficial de Cuatrocientos treinta y Seis Metros con veinte y cuatro Centímetros Cuadrados (436.26. M2) con un valor Catastral de Trece Mil, Ochenta y cuatro Lempiras, con Veinta Centavos (13,087.20). RESULTA: que con fecha 14 de Diciembre del año 2022, se publicaron los avisos de ley, sin que dentro del período de Tramitación se presentara persona alguna objetando dicha venta del solar en cuestión, CONSIDERANDO: que con las medidas y entrega descrita no se perjudica a terceros: POR TANTO: Esta honorable Corporación Mpal en uso de las facultades que la ley le confiere y de conformidad con el artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades, RESUELVE: vender el descrito de merito en DOMINIO PLENO, al solicitante ERIK Danilo Jimenes Lara, mayor de edad, soltero, maestro constructor, hondureño vecino del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en el caserío de Cablotal, aldea de Camalote, Talgua, Lempira, DNI: 0410-1979-00085 por la suma de 20 Mil Treientos ocho Lempiras, con setenta y Dos Centavos (Lps. 1,308.72.) aplicando el 10% del ultimo valor Catastral, según Artículo 70 Párrafo 5 de la ley de Municipalidades vigente, los que deberá cancelar en la tesorería Mpal respectiva. Este Solar se desprende del terreno que comprende el Título de tierras del Mpio, denominado la ZACUALPA VIJAO Y CILIANSTU-



QUE, inscrito a favor de la Municipalidad de Talgua, Lempira bajo el número 4109 de la página 317 a la 388 del tomo 20 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira, en virtud de que a partir del 6 de octubre del año 2000, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 125-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la República, mediante el cual la CERTIFICACION: del punto de acta del Acuerdo Mpal, sera equivalente al título de propiedad y la misma podrá inscribirse en el Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira, sin necesidad de escritura pública ya cual estará exenta del pago del impuesto de tradición de bienes inmuebles, solamente pagará los timbras de Registro y manda que una vez aprobadas las presentes diligencias se extienda la Certificación de la Resolución o Acuerdo Mpal autorizando al interezado Erik Danilo Jumeres Lara para que solicite la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira. NOTIFIQUESE: firma y sello Daniel De-ras Benitez, Alcalde Municipal. firma José Rudy Ayala Ayala, Regidor 1º. firma Luis Gerardo Espinoza Dubón, Regidor 2º. firma Xiomara Soñía Rodríguez Regidor 3º. firma Olman Adonari Benitez Torres, Regidor 4º. firma Nohemy Escalante Caballero, Regidor 5º. ⁽⁺⁾ Nestaly Rodríguez Lara, Regidor 6º. firma María Josefa Torres Gonzales, Regidor 7º. Omar Alexander Ayala Garcia, Regidor 8º. firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar, Secretario Municipal.

6-D Corporación Municipal: Municipio de Talgua, Departamento de Lempira fecha 18 de enero del año 2023, vistas las presentes diligencias para Resolver RESULTA que: con fecha 16 de noviembre del año 2022, María de la Cruz Rodríguez, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, originaria del Municipio de Santa Rosa de Copan, con residencia en la ciudad de Santa Rosa de Copan D.N.I. N° 0107-1974-00892, presento escrito solicitando la compra-venta en DOMINIO PLENO de un solar ubicado en el barrio el Centro de esta Cabecera Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira. RESULTA que: en la misma fecha se dictó providencia, admitiendo el escrito presentado, ordenando la tramitación legal facultando al jefe de Catastro Mpal, flor Idalma Vasquez Caceres y al Director Municipal de Justicia Martin Arriaga Claudio, para que practiquen la inspección mensura y entrega del terreno solicitado en ser

ta y que rindan su dictamen, que se publiquen los avisos respectivos del caso, que se coloquen en los lugares mas frecuentados de la localidad. RESULTA que el jefe de Catastro Municipal y el Director Municipal de Justicia al evacuar su Dictamen dicen: que sin perjuicios a terceros inspeccionaron, midieron y entregaron a la solicitante Maria de la Cruz Rodriguez de generales conocidos en la solicitud, un terreno en DOMINIO PLENO ubicado en el barrio el Centro de la Cabecera Municipal del Municipio de Talque, Departamento de Lempira, el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal el cual quedo demarcado así; AL NORTE: del punto N° 0 al punto N° 3 mide siete Metros con setenta y nueve Centímetros (7.79 mts.) y colinda con propiedad de la señora Condida Castañeda. AL SUR del punto N° 2 al punto N° 3 mide cuatro Metros con Treinta y Nueve Centímetros del punto N° 3 al punto N° 4 mide Diez Metros con veinte Centímetros (10.20 mts) y colinda con calle principal. AL ESTE: del punto N° 3 al punto N° 2 mide veintinueve Metros exactos (29.00 mts) y colinda con propiedad del señor Anibal Alvarado. AL OESTE: del punto N° 4 al punto N° 0 mide veintinueve metros con cuarenta y un Centímetros (29.41 mts) y colinda con propiedad de la señora Paubla Garcia, Haciendo una extensión superficial de Treientos Veintinueve metros, con treinta y nueve centímetros cuadrados (329.39 M²) teniendo valor catastral de veintiseis Mil, Treientos Cincuenta y Dos Lempiras exactos. (26,351.00) RESULTA que con fecha 25 de Noviembre del año 2022, se publicaron los avisos de ley, sin que dentro del periodo de transición, se presentara persona alguna objetando dicha venta del solar en cuestión. CONSIDERANDO: que con las medidas y entrega descrita no se perjudica a terceros; POR TANTO: esta Municipalidad en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades RESUELVE: vender el terreno descrito de merito en DOMINIO PLENO a la solicitante Maria de la Cruz Rodriguez, mayor de edad, soltera, de oficios domesticas, hondureña, originaria del Municipio de Santa Rosa, Departamento de Copán, en residencia en la Ciudad de Santa Rosa de Copán con D.O.S.I. N° 0107-1974-00892, por la suma de Dos Mil, seiscientos Treinta y Cinco Lempiras con Doce centavos (Lps. 2,635.12) aplicando el 10% del ultimo valor Catastral segun articulo 70 parrafo cinco de la Ley de Municipalidades vigente, los que deberá cancelar en la Tesoreria Municipal respectiva. Este solar se desprende del terreno que comprende el Título de tierras del Municipio, denominado LA SACUALPA, EL VITAO y ci-

lirantague, inscrito a favor del Municipio de Palque, Departamento de Lempira bajo el N° 4109 de la página 317 a la 388 del tomo 20 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira. EN VIRTUD de que a partir del 06 de octubre del año 2000 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 125-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la República, mediante el cual la CERTIFICACION del punto de Acta del Acuerdo Municipal, sera equivalente al Título de propiedad y la misma podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira, sin necesidad de escritura pública, la cual estaria exenta del pago del impuesto de Tradición de Bienes inmuebles, solamente pagará los timbres de Registro y MANDA que una vez aprobadas las presentes diligencias se extiendan la CERTIFICACION de la Resolución o Acuerdo Municipal, AUTORIZANDO a la interezada María de la Cruz Rodríguez para que solicite la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira; NOTIFIQUESE; Firma y sello Daniel Deras Benitez, Alcalde Municipal, firma: José Rudy Ayala Ayala, Regidor 1º, firma: Luis Gerardo Espinoza Dubón, Regidor 2º, firma: Xiomara Sofía Rodríguez, Regidor 3º, firma: Osman Adonari Benitez Torres, Regidor 4º, firma: Nohemy Escalante Coballero, Regidor 5º, firma: Nestaly Rodríguez Lara, Regidor 6º, firma: María Josefa Torres González, Regidor 7º, firma: Omar Alexander Ayala García, Regidor 8º, firma + sello Wilmar Daniel Torres A. Secretario Mpal.

- 7º Informes de miembros de Corporación Municipal; - El señor Alcalde Mpal. don Daniel Deras Benitez, informa: que el mobiliario y equipo que fue comprado con fondos de la Municipalidad para uso del Centro de Triaje, considerando que dichas instalaciones y mobiliario no esta dando el servicio para lo que fueron comprados, por tanto se tomó la decisión de entregarlo a los diferentes Centros de Salud del Municipio y presenta por escrito la forma en que fue distribuido dicho equipo.
- También informa el señor Alcalde Municipal que el día Martes 15 de Enero del presente año 2023, estuvieron acompañando con algunas Regidoras el proceso de capacitación Cobro y la inauguración del proyecto de casa maya, en la comunidad de San Ramón, También en la clausura del proyecto de electrificación de las aulas escolares de la escuela Lempira de esta misma comunidad. 7A El Regidor 2º don Luis Gerardo Espinoza Dubón, informa que existen algunos temas que se deben definir para no caer en multas, pudiendo evitarlas; uno de los temas es

la contratación del Auditor interno de la Municipalidad, por lo que propone que se presenten los Trámites curriculares ante la Corporación Mpol y seguir el trámite de contratación. También que con relación a los horas trabajadas con la maquinaria que administra el Ing. Roger Hernandez, se debe tener claro cuantas horas las que se le adeudan, y con relación a los gastos ejecutados durante el periodo de emergencia le gustaria que se presente un informe bien detallado ya que considera que se hicieron gastos bastante grandes en lo que fue compra de oleantorrillas. 7-B. El Regidor 4º Almar Adonari Benitez Torres, también informa que el tema del auditor interno si es bastante importante que se dilina y también es del mismo parecer que se haga el proceso para obtener las tras propuesta idoneas para que se haga la selección de la persona que puede desempeñar este cargo. 7-C. El Regidor 6º don Nectaly Rodríguez Lara, informa que también estuvo en la comunidad de San Ramon, donde se recibió la capacitación en la apertura o lanzamiento del proyecto casa Maya y también en la inauguración del proyecto de electrificación de aulas escolares en la escuela Kempira, estuvieron presentes la mayoría de empleados Municipales y los Regidores Almar Benitez, Nohemy Escalante Caballero, y Omar Alexander Ayala García

- También informo que en horas de la mañana de ese mismo día se trasladaron en comisión al sector donde se pretende hacer la apertura de carretera hacia Caneinearion y la cabecera Municipal del Municipio de las Flores Kempira, en dicha inspección se comprobó que también por ese sector se puede hacer la apertura y que el señor Alcalde quedó comprometido de hablar con el señor Nery Perdomo, dueño de este terreno para que se puedan obtener los permisos autenticados de servidumbre y así poder iniciar con este proyecto que es de mucha necesidad para estas comunidades

7-D El Regidor 8º Omar Alexander Ayala García, informa que el día Viernes 13 de Enero del presente año se hizo entrega al señor Alcalde Municipal de Bien (100.) sillas y treinta y cuatro mesas escolares, para que sean asignadas a los centros educativos con necesidades mayores. - También informa que don Emiliano Ayala le recordó el compromiso que se había adquirido con él, sobre el balastreo de un tramo de calle. También es de la opinión que se cumpla con este compromiso, tomando en cuenta que de su propiedad se sacó buena cantidad de material para balastrear la calle de la zona alta y sería bueno dejar abiertas las oportunidades para otra vez. con relación a los compromisos y deudas que existen también opina que se deben aclarar y cumplir en este año. 7-E: El encargado de la Unidad Municipal Ambiental, Moris Dubon, informa que con relación al tema de contaminación

existen Denuncias que en el río Higuite están tirando veneno. También denuncias por contaminación a las fuentes abastecedoras de Agua, por Aguas mieles, y también por el aprovechamiento de los recursos de los ríos y el corte de árboles, por lo que solicita el apoyo con la toma de decisiones para regular estas situaciones relacionadas al medio Ambiente. Recomendando que se celebre un Cabildo Abierto para tratar estos temas y convocar a personal entendido en estos temas y que la población sea orientada. - - - - -

7-F La tesorera Municipal Fatima Marilu Gonzales Figueroa, manifiesta que con relación al tema de los gastos ocasionados en el periodo de emergencias solo tiene el monto de lo que se ha pagado según contratos, y de materiales no tiene datos claros porque tampoco maneja los materiales que se adeudan. También informa que hasta la fecha en el Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI) se ha trabajado mediante la Regularización del gasto, pero es recomendable que se trabaje mediante el Gasto Recurrente Variable, según el equipo técnico del Consejo Inter Municipal Higuite, por lo que solicita que le apoyen con la aprobación de este método.

7-G El encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) Onan Jabet Vasquez Torres presenta un informe de proyectos que deben ser presupuestados porque aun se les adeudan materiales y algunos hasta mano de obra. También presenta a la Corporación Municipal, el monto adeudado al señor Walter Tabora Portillo por contratos de años anteriores al 2022, los cuales suman una deuda (actual) de Lps. 1,388,800- tomando en cuenta que este año 2022, se le abonó a la deuda Lps. 150,000; También informa que entre la deuda más reciente del año Dos Mil Veintidos hay un Aproximado de Lps. 1,214,00 entre Walter Tabora y Roger Hernandez y que a don Marlon Lopez todavía se le adeudan trabajos realizados en arreglos de Carretera antes de la Emergencia y anda por una deuda de más de un Millón de Lempiras.- El señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benitez, aclara que según acuerdo en sesión anterior se aprobaron unas horas tractor para la comunidad del Ataque, pero que estas no se hicieron por que eran más necesarias en la comunidad de Colovica, Ataque Talgua, Lempira, trabajo que también fue realizado con la maquinaria que ando Roger Hernandez. 8° Acuerdos y Compromisos Municipales:- En vista que se presentara ante la honorable Corporación Mpal, la señora Emma Marroquin de la comunidad de la Lima de este mismo término presenta presupuesto de materiales necesarios para la construcción del techo de su vivienda, la cual está

reconstruyendo con su propio esfuerzo despues fue destruida con el paso del huracan IAN y JULIA; La honorable Corporación Municipal acordó: aprobar el apoyo con los materiales presupuestados para la construcción del techo de la vivienda de la señora Erma Marroquin, de la Comunidad de Los Lima Talgua, Lempira.

8-A La honorable Corporación Mpal del municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en uso de las facultades que la Ley le confiere por tanto acuerda: Autorizar el cambio de sistema de Administración financiera Municipal (SAMF) que es de regularización del gasto (ordenes de pago llenadas manualmente) a gasto recurrente variable que es (ordenes de pago emitidos por el sistema, conjuntamente con sus respectivo cheque, iniciando con este sistema a partir del 01 de febrero del año 2023 con la primera orden de pago N° 0001 de este sistema a implementar.

8-B La Tesorera Municipal Fatima Martí González Figueroa, solicita a la honorable Corporación Municipal la aprobación de ajustes de Libretas entre Cuentas; de la libreta 11-20 a la libreta 11-10, por la cantidad de Medio Millon de Lempiras, Lps. 500,000.- para cubrir gastos de funcionamiento, los cuales serán devueltos una vez que se reciban los ingresos de Transferencia del Gobierno Central, del año 2023.- La honorable Corporación Mpal, Autoriza a la Tesorera Municipal para que haga ajustes de libreta entre cuentas de la libreta 11-20 a la libreta 11-10 por la cantidad de quinientos Mil Lempiras, (Lps. 500,000.00) para cubrir gastos de funcionamiento y serán devueltos, cuando se hayan recibido ingresos de Transferencias del Gobierno Central.

8-C El señor Alcalde Mpal, don Daniel Deras Benitez, amparado en lo que estipula el artículo 47 de la Ley de municipalidades vigente, presenta a la honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avance, físico y financiero y del gasto ejecutado con fondos propios, fondos de Transferencias y otros fondos acumulado correspondiente al cuarto trimestre de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022, el cual se detalla así:

INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2022.

Descripción	PROPIOS	OTROS	Transferencia	Total.
Saldo Inicial	178,710.11	0.00	2,488,270.08	2,666,949.90
Ingresos Recibidos	1,905,998.93	294,500.58	25,464,786.96	27,665,286.47
Disponible Total	2,084,678.75	294,500.58	27,953,057.04	30,332,236.37

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2022.

Descripción	Propios	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
funcionamiento	862,710.11	0.00	3,413,942.70	4,276,652.81
Inversión	472,500.00	0.00	18,539,389.08	19,011,889.08

Total ejecutado	1,335,210.11	0.00	21,953,331.78	23,288,541.89
-----------------	--------------	------	---------------	---------------

SALDO AL FINAL DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	Total
Saldo en libros	749,468.64	294,500.58	5,999,725.26	7,043,694.48

La honorable Corporación Mpal, despues de haver analizado y discutido el avance fi- sico, financiero y del gasto ejecutado de proyectos acumulado al cuarto trimestre co- rrespondiente a los meses de octubre, noviembre y Diciembre del año 2022, en ple- no uso de las facultadas que la ley le confiera por tanto Acuerda: dar por apro- bado el presente informe, por unanimidad de votos, a la vez autoriza a los encar- gados para que puedan viajar a la ciudad de Tequeigalpa a hacer entrega del mismo a la Seeratería de Gobernación Justicia y Descentralización.

8-D El encargado de presupuesto y contador Mpal, don José Marcial Sarmiento Ramírez presenta a la honorable Corporación Municipal, la Rendición de Cuentas del cuarto Trimestre, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año Dos Mil veintidos, la cual se detalla de la forma siguiente:

EFFECTIVO Y BANCOS

Nº	Detalle	efectivo	Bancos	Total
	Saldo inicial del período	0.00	2,961,450.48	2,961,450.48
	Entradas de efectivo del período	0.00	27,370,785.89	27,370,785.89
	Presupuestario	0.00	27,370,785.89	27,370,785.89
	Extra-presupuestario	0.00	0.00	0.00
	Disponible Total	0.00	30,332,236.37	30,332,236.37
	Pagos del Período	0.00	23,288,541.89	23,288,541.89
	Presupuestario	0.00	23,288,541.89	23,288,541.89
	extra presupuestario	0.00	0.00	0.00
	Saldo al final del período	0.00	7,043,694.48	7,043,694.48

CONCILIACION BANCARIA

SALDO EN BANCO (LA MUNICIPALIDAD)	VALORES
Saldo del Período	7,051,291.56
(-) menos cheques emitidos y no cobrados	0.00
(+) Deposito en transito	0.00
(+/-) error en Bancos	0.00
Saldo Conciliados del período	7,051,291.56



SALDO EN LIBROS DE LA MUNICIPALIDAD

VALORES

Saldo del periodo	7,043,694.48
(+) Notas de credito	0.00
(-) Notas de debito	0.00
(+/-) Error en libros	0.00
Saldos conciliados del periodo	7,043,694.48

La honorable Corporación Mpal del Municipio de Talgua, Lempira, en pleno uso de las facultades legales que la ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes da por aprobada la Rendición de Cuentas G.L. acumulada en sus catorce formas correspondiente al cuarto Trimestre de las meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022, a la vez Autoriza en los encargados para que viajen a la ciudad de Santa Rosa Tegucigalpa a hacer entrega de la misma a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.

8-F El señor Alcalde Mpal don Daniel Deras Benitez, amparado en lo que estipula el artículo 47 de la Ley de Municipalidades vigente presenta a la honorable Corporación Municipal el informe de ejecución de proyectos del cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022, Esta honorable Corporación Mpal, en pleno uso de las facultades legales que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes por tanto da por aprobado dicho informe de ejecución de proyectos del cuarto Trimestre del año 2022, a la vez autoriza a los encargados para que puedan viajar a la ciudad de Tegucigalpa a hacer entrega del mismo a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

8-F El encargado de Presupuesto y contador Mpal don José Marcial Sarmiento Ramirez presenta ante la honorable Corporación Municipal el cierre contable del 01 de ~~enero~~ al 31 de Diciembre del año 2022; La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **Acordó:** dar por aprobada el informe de cierre Contable del 01 de **ENERO** al 31 de Diciembre del año 2022;- se instruye al Secretario Municipal Certifique el presente Acuerdo y se remita a las oficinas correspondientes para que surta los efectos de Ley.

8-G La honorable Corporación Municipal **Acordó** aprobar el calendario de sesiones ordinarias a celebrar en el año 2023, el cual se detalla de la forma siguiente:

MES	1ª SESION	FECHA	2ª SESION	FECHA.
ENERO	LUNES	09/01/2023	DOMINGO	15/01/2023
FEBRERO	Miércoles	01/02/2023	Miércoles	15/02/2023
MARZO	Miércoles	01/02/2023	Miércoles	15/02/2023

ABRIL	LUNES	03/04/2023	Lunes	17/04/2023
MAYO	MARTAS	02/05/2023	(Martas) Lunes	15/05/2023
JUNIO	JUVRAS	01/06/2023	Juoras	15/06/2023
JULIO	LUNAS	03/07/2023	Lunas	17/07/2023
AGOSTO	MARTAS	01/08/2023	Martas	15/08/2023
SEPTIEMBRE	VIERNES	01/09/2023	Lunas	18/09/2023
OCTUBRE	LUNAS	02/10/2023	Lunas	16/10/2023
NOVIEMBRE	MIÉRCOLES	01/11/2023	Miércoles	15/11/2023
DICIEMBRE	VIERNES	01/12/2023	Viernes	15/11/2023

8-H La honorable Corporación Municipal acordó hacer ampliación al presupuesto Mpal de ingresos y egresos, correspondiente al año 2023, Por recurso de balance 2022 detallado de la forma siguiente: EN INGRESOS

Ampliación de Recurso de Balance al 31 de Diciembre del 2022,	Lps.	403,115.13
Ampliación de Recurso de Balance de saldos al 31 de Diciembre del 2022.	Lps.	639,276.94
Ampliación por recurso de balance de saldo al 31 de Diciembre del 2022	Lps.	50,204.25
Ampliación por recurso de balance de Saldo al 31 de Diciembre del 2022.	Lps.	20,269.28
Ampliación por recurso de balance de saldos al 31 de diciembre del 2022.	Lps.	170,921.00
Ampliación por recurso de balance de saldos al 31 de Diciembre del 2022 .		907.88
Hace un TOTAL DE INGRESOS DE	Lps.	7,043,694.48

AMPLIACIÓN EN EGRESOS

AL proyecto 47110 construcción de modulo como anexo al edificio del centro Basico el Progreso, para Bachillerato en el Higuito: 11 04 001 000 001 47110 11-001-01	400,000.00
Al proyecto 47110 construcción de posta policial en la cabecera Mpal, de Talgua Lempi- ra, en su segunda etapa. 13 06 002 000 001 47110 11-001-01	1,000,000.00
Al proyecto 47110 construcción de Bodega cocina en el Kinder Victorina Perez Ama- ya, aldea de San Ramon. 13, 04 010 000 001 47110 15-013-01	70,000.00
AL proyecto 47110 construcción de cerca perimetral en Kinder de la aldea de Teje- ras Talgua, Lempi- 11 04 011 000 001 47110 15-013-01	127,392.00
Al proyecto 47110 modulos de Kinder Elemental. 11 04 012 000 001 47110 15-013-01	30,000.00
Al proyecto 47110 construcción de sistema eléctrico, instituto San Ramon, aldea de San Ramon 11 04 013 000 001 47110 15-013-01	16,493.06
Al proyecto 47110 construcción de sistema eléctrico en el instituto San Ramon de la comunidad de San Ramon 11 04 013 000 001 47110 11-001-01	233,506.94

Al proyecto 47110 Const. Biblioteca en Pinabetal	1104 014 000 001 47110 11-001-01	500,000.00
Al proyecto 47110- sistema electrico CEB Pinabetal	1104 015 000 001 47110 15-001-01	159,230.00
Al proyecto 47110- Const. Cerca Perimetral Escuela Kempira de la comunidad de San Ramon	1304 016 000 001 47110 11-001-01	200,000.00
Al proyecto 47210 ampliación sistema electrico en Cobeina Aguacate	13 06 006 000 001 47210-11-001-01	700,000.00
Al proyecto 47210 Ampliación de sistema electrico al caserío el Sitio de la Erbecera Mpal de Talgua, Kempira	13 06 007 000 001 47210 11-001-01	700,000.00
Al proyecto 47210 ampliacion sistema electrico Caneinamon	13 06 008 000 001 47210 11-001-01	228,500.00
Al proyecto 47 ampliacion de proyecto de electrificación caseria Brisas del pinar aldea de Lajitas	1306 009 000 001 47210 11-001-01	298,500.00
Al proyecto 47210 construcción caseta de espera en Camalote	13 06 010 000 001 47210 11-001-01	70,000.00
Al proyecto 47210 construcción de caseta de espera en la comunidad del Portillo aldea de Lajitas) Pinabetal	13 06 011 000 001 47210 11-001-01	100,000.00
Al proyecto 47210 construcción de proyecto de electrificación en posta policial aldea de San Ramon	13 06 012 000 001 47210 11-001-01	60,000.00
Al proyecto 47210 construcción de muro en cancha de futbol de la comunidad de Camalote Talgua, Kempira.	13 06 013 000 001 47210 11-001-01	140,770.00
Al proyecto 47210 construcción de pavimento en la calle principal de San Ramon Talgua, Kempira.	15 01 003 000 001 47210 11-001-01	130,000.00
Al proyecto 47210 construcción de pavimento Barrio Las profesoras en la aldea de las Lajitas Talgua, Kempira	15 01 004 000 001 47210-11-001-01	150,000.00
Al proyecto 47210 apertura de carretera de Talgua, cabecera Municipal a la comunidad de Rinconada	15 01 005 000 001 47210 11-001-01	287,000.00
Al proyecto 47210 construcción puente sobre rio lospa primera fase	15 01 006 000 001 47210 11-001-01	200,000.00
Al objeto 42310 Adquisición vehiculo Mpal.	15 05 000 001 000 42310 11-001-01	1,000,000.00
Al proyecto 55110 Transf Covid 19 operacion fuerza Honduras	11 05 000 002 000 55110 11-001-01	907.88
Al proyecto 23400 mejoramiento de carreteras en las comunidades del Aguacate, aldea del Ajagual, del caserío El Portillo hasta la aldea de Pinabetal, de Lajitas a Talnetas, de Talnetas a Capitalara, y de Burrio al centro de San Ramon hasta el caserío El Derrumbe.	15 01 008 001 000 23400 11-001-08	170,921.00
Al objeto de gasto 54200 Transferencias para actividades productivas para		



al desarrollo 14 04 000 002 000 54200 22-227-02 50,204.25
 Al proyecto 47210 construcción de caja puente en la quebradona en la co-
 munidad del Aguacate 15 01 007 000 001 47210 11-011-05 20,269.28
 Haciendo un TOTAL DE EGRESO DE 7,043,694.48

8-I OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO: referente a la solicitud presentada por la señora María de la Cruz Rodríguez, mayor de edad, soltera, ama de casa hondureña, originaria del Municipio de Santa Rosa, Departamento de Copán con residencia en la ciudad de Santa Rosa de Copán D.N.I. N° 0107-1974-00892, sobre la compraventa en DOMINIO PLENO de un solar urbano ubicado en el barrio al ^{Centro} Calvario de esta Cabecera Mpal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, el que cuenta con los servicios básicos, por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal el cual quedó demarcado así: AL NORTE: del punto 0 al punto N° 1 mide Siete Metros con Setenta y Nueve Centímetros (7.79 mts) y colinda con propiedad de la señora Candida Castañeda. AL SUR: del punto N° 1 al punto N° 3 mide Cuatro Metros con Treinta y Nueve Centímetros (4.39 mts) del punto N° 3 al punto N° 4 mide Diez Metros con veinte Centímetros (10.20 mts) y colinda con calle principal. AL ESTE: del punto N° 1 al punto N° 2 mide Veintinueve metros exactos (29.00 mts) y colinda con propiedad de Anibal Alvarado. AL OESTE: del punto N° 4 al punto N° 0 mide Veintinueve Metros con Cuarenta y un centímetros (29.41 mts.) y colinda con propiedad de la señora Paula García. Haciendo una extensión superficial de Treientos Veinte y Nueve metros con Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados (329.39 M²) con un valor catastral de veintiseis Mil, Trececientos Cincuenta y Un Lempiras exactos (Lps. 26,351.00) La Honorable Corporación Mpal, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 70 de La Ley de Municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 06 de Octubre del año 2000, emitido por el soberano Congreso Nacional de la República y del Artículo 80 de la Constitución de la República, POR TANTO ACUERDA: Adjudicar la compraventa en DOMINIO PLENO del solar urbano ubicado en el Barrio al Centro de la Cabecera Municipal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a la solicitante, María De la Cruz Rodríguez, mayor de edad, soltera, ama de casa hondureña vecina del Municipio de Santa Rosa departamento de Copán, con residencia en la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Copán, con D.N.I. 0107-1974-00892.

Por la suma de Dos Mil, Seiscientos (seiscientos) Treinta y cinco Lempiras con Doce Centavos aplicando el 10% del último valor Catastral según artículo 70 párrafo único de la Ley de Municipalidades vigente, los que deberá cancelar en la Tesorería Municipal respectiva. El lote en mención se desmembrará del Terreno que comprando el título de Tierras de este Municipio denominado la SACUALPA EL VIJAO + CILIANTUQUE, el que se encuentra inscrito a favor del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira bajo el N° 4109 de las páginas 317 a las 388 del tomo 20 del Registro de la Propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira. Se instruye al secretario Municipal extender Certificación de este acuerdo Municipal a la interesada María de la Cruz Rodríguez, para que solicite la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira. — • — • — • — •

8-I OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO: referente a la solicitud presentada por don Heric K Danilo Jimenes Lara, mayor de edad soltero, maestro constructor, hondureño vecino del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira con residencia en el caserío de Cablotal aldea de Camalote, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira con DNI: 0410-1974 00085, sobre la compraventa en Dominio PLENO de un solar urbano ubicado en el caserío de Cablotal, aldea de Camalote, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana de la comunidad que no es marginal, el cual quedó demarcado así: AL NOR-ESTE: del punto "0" al punto N° 1 mide veintidos Metros, con setenta Centímetros exactos (22.70 mts) y colinda con propiedad del señor Domingo Díaz y calle principal de por medio. AL SURESTE: del punto N° 1 al punto N° 2 mide veintinueve Metros con cincuenta Centímetros (21.50 mts) y colinda con propiedad del señor Oscar Donald Gímenes y calle pública de por medio. AL NOROESTE: del punto N° 3 al punto N° 0 mide veintinueve metros exactos (21.00 mts) y colinda con propiedad del señor José Melvis Jimenes. AL SUROESTE: del punto N° 2 al punto N° 3 mide veintinueve Metros con cuarenta Centímetros (21.40 mts) y colinda con propiedad del señor José Melvis Jimenes. Teniendo un total de extensión superficial de Cuatrocientos Treinta y seis Metros, con veinticuatro Centímetros cuadrados (436.24 Mts²) Teniendo un valor Catastral de Trece Mil, Ochenta y cuatro Lempiras, con veinte centavos (13,084.20). La honorable Corporación Municipal, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente reformado mediante:

Decreto Legislativo No 525-2000 de fecha 06 de octubre del año 2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la República y del artículo 80 de la Constitución de la República. POR TANTO: ACUERDA adjudicar la compra y venta EN DOMINIO PLENO del solar urbano ubicado en el Caserío de el Cablotal aldea de Camalote Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, al solicitante Erik Danilo Jimenes Lara, mayor de edad, soltero, maestro construec, vecino del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira con residencia en la (alde) Caserío de Cablotal, aldea de Camalote Talgua Lempira con DNI. 0410-1979-00085, por la suma de Un Mil, Trececientos ocho Lempiras, con Setenta y Dos Centavos, aplicando el 10% del último valor catastral, según artículo 70 párrafo lineo de la Ley de Municipalidades vigentes, los que deberá cancelar en la tesorería Municipal respectiva, este solar se desprende del terreno que comprende el título de tierras que con el nombre de este Municipio denominado La SACUALPA EL VIJAO y CILIANTUQUE el que se encuentra inscrito a favor del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira bajo el No 4109 de la página 317 a la 388 del tomo 20 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira. Se instruye al Secretario Mpal, extender Certificación de este acuerdo al Interesado Erik Danilo Jimenes Lara para que solicite la inscripción del inmueble en el Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira.

8-K La honorable Corporación Mpal, acordó atender una solicitud que literalmente y a su letra dice: Se solicita La compraventa en DOMINIO PLENO de un Terreno Rural. Honorable Corporación Mpal, presenta: Jto Juan José Oriana García, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, originario del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira con DNI: No 1323-1979-00031, con todo respeto comparezco ante la honorable Corporación Municipal; solicitando se me de en venta en DOMINIO PLENO; un terreno rural ubicado en el sector la hameca de esta Cabecera Municipal, al cual tiene las colindancias siguientes: AL NORTE: con carretera pública que comunica de esta cabecera Municipal hacia la comunidad del Higuito de este termino Municipal. AL SUR: colinda con propiedad del señor Raul Escalante Arriaga. AL ORIENTE: colinda con propiedad de Ligia Oriana García. AL OESTE: colinda con propiedad del señor Anael Mateo Caceres. A LA HONORABLE CORPORACION

MUNICIPAL suplico admitir el escrito presentado darle al tramite de Ley facultar a quien corresponda para que haga la inspección mensura y entrega del terreno en cuestión y una vez aprobadas las presentes diligencias que se me otorgue la venta en Dominio Pleno del terreno en merito y que se me extienda la certificación del Acuerdo Municipal emitido por la honorable Corporación Municipal para solicitar la inscripción del inmueble en el registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira para que me sirva de TITULO DE DOMINIO PLENO como lo establece el artículo 108 de la Ley de Municipalidades vigente reformado mediante Decreto legislativo N° 125 de fecha 06 de octubre del año 2000. Mi solicitud la fundo en el artículo 24, numeral 3 de la Ley de Municipalidades vigente y del artículo 80 de la constitución de la Republica. Talgua Lempira 12 de Enero del año 2023, firma Juan Jose Orellana Garcia, Solicitante, Recibida el 15 de Enero del año 2023, por el Secretario Municipal, siendo las 10:00 A.M. firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar, Secretario Municipal; - Municipalidad de Talgua, Lempira 15 de Enero del año 2023; - Por recibido el escrito anterior dacele al tramite de Ley, facultee al jefe de Catastro Municipal flor Idalma Vasquez Caceres y Marlín Arriaga Claudino, Director Municipal de Justicia para hacer la inspección mensura y entrega del solar en mención, publicuense los avisos respectivos de Ley y con el resultado rasuolvase conforme a derecho. NOTIFIQUESE, firma y sello Daniel Doras Benitez, Alcalde Municipal, firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar, Secretario Municipal. - En la misma fecha Notifiqué la providencia anterior al jefe de Catastro Mpal flor Idalma Vasquez Caceres y Director Mpal de Justicia Marlín Arriaga Claudino y al peticionario Juan Jose Orellana Garcia, quienes se dieron por entendidos y firmaron para constancia. firma y sello flor Idalma Vasquez Caceres, jefe de Catastro Municipal, firma y sello Marlín Arriaga Claudino Director Mpal de Justicia, firma Juan Jose Orellana, firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar Secretario Municipal. - - - - -

B-L La honorable Corporación Mpal Acuerdo reconocer legalmente en esta Alcaldia Municipal, a la Junta Administradora de Agua, de la comunidad de los Mangos de este mismo termino Mpal, quienes presentan su estructura organizativa de la forma siguiente: Presidente: Concepcion Lara Cuellar 1323-1968-00185
Vice - Presidente: Orlando Zelaya Mateo 1323-1973-00053



Secretarios	German Naun Lara	0401-1990-01015
Tesoreros	Angel Maria Zelaya Rodriguez	0401-1980-00494
fiscal:	Belizario Alvarado	1323-1970-00061
Vocal I:	Saturnino Lopez	1323-1952-00031
vocal II	Alejandro Lara Lopez	1323-1973-00045
Vocal III	Esly Dinora Lopez Lara	1323-1995-00034

quienes fueron juramentados y declarados cada uno en posesion de sus cargos una vez que rindieran su promesa de ley ante el funcionario competente.

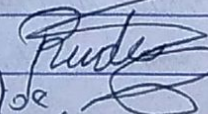
NOTA: sobre el informe de las horas Tractor, del Alcalde Mpal que apareca informado que el trabajo ^{que} realizado en maquinaria de Roger Hernandez, ACTARA el Regidor Omar Alejandro Ayala que el trabajo en Colocinca aldea del Aguacate, se hizo con maquinaria Patal de don Marlon Lopez.

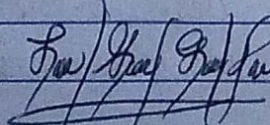
NOTA: sobre lo manifestado en acta sobre convenio firmado entre el Alcalde Mpal y el abogado Williams Sarmiento recomendó el señor Sergio Noé Lozano aclarar que segun los que manifestó el abogado Williams Sarmiento era que se firmó un contrato de arrendamiento, el cual no fue presentado a la honorable Corporación Mpal físicamente.

92 Agotados los puntos de Agenda se firmo para constancia por los miembros corporativos, siendo la 6:00 PM, bajo las protestas al tema de la desicion tomada por el Alcalde Mpal de arrendamiento al local donde antes funcionó el ciber Editor, por la forma en que se dio sin tomar en cuenta a la Corporación Mpal, actual, segun

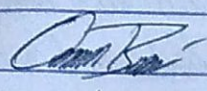
x Daniel Deras Ba...
Daniel Deras Ba...
Alcalde Mpal




Firma bajo protesta
por el punto #5 en el acta 2-1  Jose Rudy Aguilar
#2 por la firma en que el alcalde
toma la desicion de arrendamiento Regidor 1º

x  Luis Gerardo Espinoza 2-2º Firma bajo protesta-


el punto n°5 en el acta n°2, por la forma
en que el alcalde tomo la decision de arrendamiento.
La Regidor 3° Xiomara Sofia Rodriguez = No se presento a sesion.

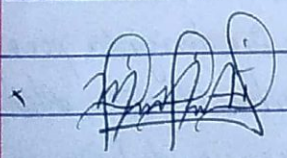
 Olman Adonari Benitez Torres Regidor 4°

firmo bajo protesta el punto N° 05. en el acta N° 02 donde
el alcalde municipal no respeta el Art 10, y Art 40, inciso 03 del reglamento
R-5

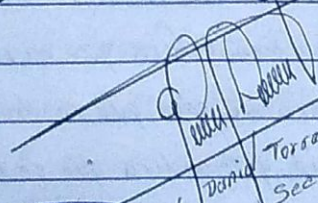
 Neptaly Rodriguez Lara Regidor 6° R-6

~~Maria Josefa Torres Gonzalez~~ Maria Josefa Torres Gonzalez Regidor 7°
firmo bajo protesta el punto N° 5 en el acta N° 2 donde
el alcalde municipal no respeta el Artículo 10 y
artículo 40 inciso 03 del reglamento.

 Omar Alexander Ayala G Regidor 8°
Firmo bajo protesta el punto N° 05 en el acta N° 2
donde el alcalde municipal no respeta el Artículo 10
y Artículo 40 inciso 03 del Reglamento

 Milbia Nohemy Alvarado Pinaz -
Vice-Alcaldosa.

Firmo bajo protesta el punto N° 05 en el acta
numero 02 donde el Alcalde no respeta el
artículo 10 y artículo 40. inciso 03 del reglamento.

 Daniel Torres Aguilera
Secretario Mpal.
STUDIO Wilmer